

REGLAMENTACIÓN CONCURSOS DE AYUDANTE ESTUDIANTE:

O.C.S. N° 700/01, 800/02, 1161/02, 609/14, y 730/14 | O.C.A. N° 1062/14, 131/15 y 910/17.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LOS LLAMADOS A CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES ESTUDIANTES:

El Artículo 6º de la O.C.S. N° 700/01 establece que, para poder ser designado Ayudante de Segunda son condiciones indispensables:

- a) ser alumno activo de la Universidad.
- b) tener un mínimo de un año de antigüedad en esa situación.
- c) haber aprobado la asignatura en la cual prestará servicio para la que se postula.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Formulario de inscripción.
2. Fotocopia del D.N.I. (Anverso y reverso).
3. Currículum Vitae.

*** La documentación presentada deberá estar firmada de puño y letra en todas las hojas y escaneada (con la firma) para enviar a faudconcursos@mdp.edu.ar. Es decir que, se envía una copia de toda la documentación por correo y se entrega otra copia en formato papel de manera presencial al momento de la inscripción.**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: del 3 al 10 de junio de 2024 en el Departamento Concursos Docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de 9.30 a 12.30 y de 14:00 a 15:30 horas.



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO
O.C.S. n°700/01 – O.C.S. n°800/02 - 1161/02, 609/14 y 730/14

1. CONCURSO AL QUE SE INSCRIBE

Cargo	Ayudante Estudiante	Dedicación	Simple	Llamado O.C.A.	140-24
Departamento		Área			
Cátedra					

2. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Apellido		Nombres			
Lugar de nacimiento		País		Fecha	
Nacionalidad		Estado civil		C.U.I.L.	

3. DOMICILIO REAL

Calle		N°		Piso		Depto		Edificio	
Localidad		Teléfonos		e-mail					

4. DOMICILIO ESPECIAL EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON EN EL QUE SERAN VALIDAS TODAS LAS NOTIFICACIONES

Calle		N°		Piso		Depto		Edificio	
--------------	--	-----------	--	-------------	--	--------------	--	-----------------	--

La firma de la presente solicitud de inscripción expresa mi conformidad con la normativa contenida en el Reglamento de Concursos aprobado por O.C.S. 700/01, 800/02, 1161/02, 609/14, y 730/14, estando en conocimiento que por imperio del Artículo 6° incisos a) y b), si correspondiese mi designación de acuerdo al orden de mérito del concurso, ésta solo se podrá hacer efectiva si se verifica mi condición de **alumno regular activo** durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha de designación, sin interrupción en tal condición, y tengo aprobada la asignatura objeto del concurso.

Mar del Plata		24	Registro n°		CÁTEDRA
Recibido por:					
Dejo constancia que además del presente formulario, adjunto:					FIRMA DEL ASPIRANTE:
CV defs.					
DOCUMENTACIÓNfs.					